

Requisitos de Texas para los transportistas motorizados domiciliados en México referentes a los impuestos sobre el combustible de motor

MARZO 2006



“Los Tejanos quieren gobierno limitado, oportunidad ilimitada. Lucharé por tener los mejores resultados y las reformas para todos los tejanos—desafiando el status quo hacia un gobierno mas pequeño, inteligente y rápido!”

Carole Keeton Strayhorn

CAROLE KEETON STRAYHORN
Contralora de Texas

QUIEN NECESITA UNA LICENCIA

Los transportistas motorizados con sede en México que operan en Texas tienen que tener una licencia interestatal de camioneros de Texas o obtener un permiso provisional antes de entrar a Texas.

El requisito aplica a todos los vehículos de motor comerciales que funcionan con gasolina, diesel o gas licuado que:

- tienen dos ejes y un peso bruto registrado mayor a 26,000 libras (11,797 kilogramos); o
- tienen tres o más ejes; o
- se usan en combinación con un remolque y el peso bruto registrado del vehículo y del remolque juntos es mayor a 26,000 libras (11,797 kilogramos).

CÓMO OBTENER UNA LICENCIA DE CAMIONERO INTERESTATAL

Las empresas camioneras que realizan mas de cinco viajes al año a Texas deben solicitar una licencia de camionero interestatal llenando el Texas Application for Fuel Tax License AP-133. No hay ninguna cuota por la solicitud ni requisito de bono.

El formulario para solicitar la licencia (AP-133) se encuentra en la página Web de la Contraloría en <http://www.cpa.state.tx.us/taxinfo/taxforms/06-forms.html>. Los formularios también se encuentran disponibles en las oficinas locales de la Contraloría o puede llamar a la sección de asistencia tributaria al 512/463-4600 o gratuitamente al 1-800-252-7875.

Una empresa camionera necesita una licencia de camionero interestatal individual para cada tipo de combustible (gasolina, diesel o gas licuado) utilizado por sus vehículos de motor comerciales. Debe hacer una fotocopia a la licencia de camionero interestatal y colocarla en la cabina de cada camión comercial que opera en o desde el estado de Texas.

La licencia de camionero interestatal es válida desde la fecha de emisión hasta el 31

de diciembre. Las licencias se renuevan automáticamente para el siguiente año calendario si se presentan todas las declaraciones de impuestos y si se pagan los impuestos.

Un camionero interestatal debe contactar a la Contraloría cuando ocurra un cambio en su domicilio postal, número de teléfono, o en el nombre, domicilio postal o número de teléfono de su agente.

Los camioneros interestatales deben presentar reportes trimestrales.

PERMISOS PARA VIAJAR

Las compañías que hacen cinco o menos viajes al año a Texas pueden comprar un permiso provisional de \$50 para cada viaje a Texas en vez de adquirir la licencia de camionero interestatal.

Cómo obtener el permiso:

- Compre un cheque de caja o giro postal por la cantidad de \$50 pagadero a Texas Comptroller of Public Accounts.
- Al frente del cheque de caja o giro postal, escriba claramente “Trip Permit,” el número de matrícula o el número de identificación vehicular (VIN) del vehículo que va a entrar a Texas, y la fecha en que el vehículo entrará a Texas.
- El recibo del cheque de caja o giro postal también debe ser marcado “trip permit” e identificar el vehículo de motor por el número de matrícula o el número de identificación vehicular y la fecha en que el vehículo entrará a Texas.
- El recibo del cheque de caja o giro postal es el permiso para viajar y debe llevarse en el vehículo para el cual se hizo el pago.
- Envíe el cheque de caja o giro postal por correo a:

Texas Comptroller of Public Accounts
PO Box 13528
Austin, Texas 78711-3528
Attn: Fuel Trip Permit

Para más información, visite nuestra página web www.window.state.tx.us

Reciba ayuda tributaria via correo electrónico en tax.help@cpa.state.tx.us

Millaje y Rutas del Viaje

Número de Unidad

Nombre de Compañía	
Nombre del Conductor	
Número del Remolque	
Numero del Identificación Viaje/Carga	



Lectura Inicial	
Lectura Final	
Millas Totales	

ORIGEN de este viaje (Ciudad & Estado)				DESTINO FINAL de este viaje (Ciudad & Estado)			
Lugares adicionales de carga y descarga-Ciudad/Estado							
Destinos Adicionales Ciudad/Estado							
Fecha	Rutas de Viaje	Odómetro Inicial	Odómetro al cruzar TEXAS	Odómetro al cruzar de regreso a MEXICO	Odómetro Final	TEXAS Millas	MEXICO Millas
					MEXICO TOTAL		
					TEXAS TOTAL		

Un permiso para viajar es válido para una sola entrada a Texas y solamente por 20 días después de la fecha de entrada.

REGISTRO DE DISTANCIA

Los registros deben llevarse individualmente por el total de millas (kilómetros) viajados en Texas y en México para todos los vehículos de motor que reúnen los requisitos para viajar a o desde Texas.

También el millaje y las rutas del viaje (ver ejemplo) deben mostrar la siguiente información para cada viaje:

- fecha del viaje (si es pertinente, la fecha inicial y final);
- origen y destino del viaje;
- lectura inicial y final del odómetro y hubómetro del viaje;
- lectura del odómetro y hubómetro al entrar a Texas y al salir de Texas;
- millas/kilómetros totales por el viaje;
- número de unidad, número de matrícula, o número de identificación vehicular del camión;
- nombre del transportista; y
- nombre/firma del conductor

REGISTRO DE COMPRAS DE COMBUSTIBLE

Los registros deben documentar individualmente la cantidad de combustible consumido por los camiones comerciales que viajan en Texas

Cuando el combustible se compra al por menor, la factura de compra debe incluir:

- fecha de compra;
- nombre y ubicación del vendedor;
- número de galones/litros comprados;
- tipo de combustible comprado;
- precio por galón/litro; y
- número de unidad, número de matrícula, o número de identificación vehicular del camión para el cual se compro el combustible.

Cuando los vehículos interestatales se llenan con los tanques de almacenamiento de la empresa camionera, se debe tener un registro de distribución para cada entrega. El registro de distribución debe contener el nombre y domicilio de la empresa camionera, el tipo de combustible, e incluir la siguiente información para cada entrega:

- fecha de la entrega;
- número de galones/litros;
- número de unidad, número de matrícula, o número de identificación vehicular del camión que entregó el combustible;

- lectura del odómetro o hubómetro;
- descripción del vehículo o equipo si la entrega es para un vehículo con licencia no-interestatal; y
- firma de la persona removiendo el combustible.

Un transportista que utiliza su propio almacenamiento debe conservar sus facturas de compra por el combustible entregado en su tanque de almacenamiento.

Los registros de las millas y de las compras de combustible deben guardarse por cuatro años y estar disponibles para ser inspeccionados por la Contraloría de Texas o la Procuraduría General.

REPORTES TRIMESTRALES

Los camioneros interestatales deben presentar un reporte cada trimestre del año calendario. El reporte fiscal del camionero interestatal (06-125) se encuentra en la página Web de la Contraloría en <http://www.cpa.state.tx.us/taxinfo/taxforms/06-forms.html>. Los formularios también se encuentran disponibles en las oficinas locales de la Contraloría o puede llamar a la sección de asistencia tributaria al 512/463-4600 o gratuitamente al 1-800-252-7875.

El reporte y el pago de impuestos se deben en o antes del día 25 del mes siguiente al término del trimestre. Se debe presentar un reporte aún cuando no se realicen viajes al estado durante algún trimestre. La Contraloría enviará un formulario del reporte preimpreso a cada camionero interestatal con licencia. Los reportes deben llenarse con medidas estadounidenses.

1 litro = 0.2642 galones

1 galón = 3.785 litros

1 milla = 1.6093 kilómetros

1 kilómetro = 0.62137 millas

Un camionero interestatal con licencia puede solicitar una devolución por el impuesto estatal pagado por el combustible comprado en Texas pero que se utilizó en México. Se le puede pedir que proporcione el millaje y los registros de las rutas del viaje, un sumario de las millas viajadas por vehículo y las facturas de la compra de combustible para validar su devolución. Las solicitudes para devolución sin suficiente documentación serán negadas.

Es posible que un camionero interestatal con licencia también deba impuestos estatales por el combustible comprado en México pero que utilizó para viajar en Texas.

Para más información, visite nuestra página web www.window.state.tx.us

Reciba ayuda tributaria via correo electrónico en tax.help@cpa.state.tx.us

OFICINAS LOCALES DE LA CONTRALORÍA y CONTACTOS DE LA AGENCIA**Oficina Local de Laredo**

1202 East Del Mar Boulevard, Suite 1
Laredo, TX 78041-2400
Teléfono: 956/722-2859
Fax: 956/727-1069

Oficina Local de Brownsville

955 West Prince, Suite B
Brownsville, TX 78520-8703
Teléfono: 956/542-8426
Fax: 956/544-4069

Oficina Local de Mc Allen

3231 North McColl Road
McAllen, TX 78501-5538
Teléfono: 956/687-9227
Fax: 956/668-1470

Oficina Local de Corpus Christi

5155 Flynn Parkway, Suite 106
Corpus Christi, TX 78411-4319
Teléfono: 361/854-2600

Oficina Local de Houston Suroeste

9888 Bissonnet, Suite 510
Houston, TX 77036-8147
Teléfono: 713/777-1881

Oficina Local de Houston Sureste

650 FM 1959
Houston, TX 11034-5420
Teléfono: 281/484-6533

Oficina Local de Houston Noroeste

1919 North Loop West, Suite 510
Houston, TX 77008-1354
Teléfono: 713/868-9112

Oficina Local de Houston Norte

16630 Imperial Valley Dr., Suite 227
Houston, TX 77060-3411
Teléfono: 281/820-6005

Oficina Local de El Paso

401 East Franklin Avenue, Suite 160
El Paso, Texas 79901
Teléfono: 915/834-5660
Fax: 915/834-5678

División Gestoría de Cuentas

Sección Permisos para Combustible
512/463-3678

Política Fiscal

Sección Asistencia Fiscal
512/463-4600
1-800-252-1383 (gratis en Texas)
Teléfono: 361/854-2600
Fax: 361/854-2791
Para asistencia en Español, llame gratis
al 1-800-252-7875



Reciba ayuda vía correo electrónico en tax.help@cpa.state.tx.us
Para más información, visite nuestra página Web www.window.state.tx.us

**¡Estamos aquí para ayudarle! ¡Llame gratis!**

Si tiene preguntas o necesita información sobre un impuesto específico, llame a uno de nuestros números gratuitos:

1-800-252-5555

911 Servicio de Emergencia / Recargo
Honorario para aceite de automóviles
Honorario para baterías / pilas
Impuestos de venta para botes y motores
de bote
Agente de Aduana
Impuesto sobre fuegos artificiales
Impuesto sobre bebidas mixtas
Recargo de equipo de servicio pesado
diesel, todo terreno
Impuesto sobre ostras
Impuesto de venta y uso
Fondo de la infraestructura de
telecomunicaciones

1-800-531-5441

Impuesto sobre el cemento
Impuesto sobre herencias
Ingresos locales
Impuestos sobre recibos brutos
misceláneos
Impuesto sobre el acondicionamiento
servicio de pozos petroleros
Impuesto sobre el azufre

1-800-531-5441 ext. 3-3630
Ayuda WebFile**1-800-252-1381**

Franquicia de banco
Impuesto sobre franquicias

1-800-252-7875

Español

1-800-531-1441

Fax en demanda
(Formularios de impuestos sobre ventas y
franquicias solicitados con más frecuencia)

1-800-252-1382

Programa Incentivo de Vehículos Limpios
Impuesto sobre casas fabricadas
Impuesto sobre la venta, arrendamiento
y financiamiento por el vendedor de
vehículos de motor
Recargo por registro de vehículos de motor

1-800-252-1383

Impuesto sobre combustible
IFTA
Calcomanías LG
Honorario para la entrega de productos
de petróleo
Honorario a beneficio del fondo escolar

1-800-252-1384

Protección costera
Impuesto sobre el gas natural
Impuesto sobre la producción de petróleo

1-800-252-1387

Impuestos sobre seguros/aseguranzas

1-800-252-1385

Impuesto sobre máquinas operadas con
monedas
Impuesto sobre la ocupación de hotel

1-800-252-1386

Certificado del estado de cuentas/buena
paga
Información sobre oficiales y directores

1-800-862-2260

Cigarrillos y tabaco

1-888-4FILING (1-888-434-5464)

TELEFILE (Archivar por teléfono)

1-800-252-1389

GETPUB: Para solicitar formularios y
publicaciones

1-800-654-FIND (1-800-654-3463)

Tesorería

1-800-321-2274

Reclamadores de propiedad no reclamada
Retenedores de propiedad no reclamada
Búsqueda de nombres para propiedad no
reclamada
512/463-3120 (Austin)

1-877-44RATE4 (1-877-447-2834)

Tasa de interés

**Contraloría de Cuentas Públicas de Texas
Publicación #96-1202S
Marzo 2006**

Para copias adicionales escriba a:
Texas Comptroller of Public Accounts
111 E. 17th Street
Austin, Texas 78774-0100

La Contraloría de Cuentas Públicas es un patrono de oportunidades equitativas y no discrimina en base a raza, color, religión, género, nacionalidad de origen, edad o incapacidad en el empleo o en la provisión de cualquier servicio, programa o actividad.

En cumplimiento con la Ley de Americanos con Incapacidades (Americans with Disabilities Act), este documento lo puede solicitar en formatos alternativos llamando al número gratuito apropiado de la lista que aparece a la izquierda, o llamando al:

512/463-4600 en Austin
512/475-0900 (FAX).